TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	1.0 SECRETARIA GENERAL												
1,001	**ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD** **BASE LEGAL** Ley N° 27806, Art. 10º, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública El Peruano (03/08/2002) D.S. Nº 043-2003-PCM, Art. 11º, El Peruano (24/04/03). D.S. Nº 072-2003-PCM, Art. 5° y 10º, El Peruano (07/08/03).	1 2	Solicitud dirigida al Secretario General especificando la información exacta a la que desea acceder Pago del costo de reproducción luego de aprobada el acceso a la información solicitada, liquidación que estará a disposición del recurrente a partir del 7° día hábil de presentada la solicitud Fotocopia Tamaño A-4 Fotocopia Tamaño A-3 (Planos) Nota. Se denegará la entrega de información que afecte la intimidad personal y la que expresamente excluye la Ley Nº 27806 y su modificatoria, o por carecer de la información solicitada. En cuyo caso, se pondrá en conocimiento del solicitante dicha circunstancia y en la medida que se conozca su ubicación o destino, dejando constancia escrita de todo ello.	 0,0028% 0,0042%	 S/. 0,10 S/. 0,15			7 días prorro-gables por 5 días adicio-nales		Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Secretaría General	**1) Reconsideración** Secretaria General 15 días **2) Resuelve** Secretaria General 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
1,002	**EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA** **BASE LEGAL** Ley Nº 27444 - Art. 37º, 107º y 110º El Peruano (11/04/2001)	1 2	Formato de solicitud dirigida al Alcalde Derecho de Tramitación Nota: Los adicionales será el costo de reproducción	 0,0889% Por cada Hoja	 S/. 3,20	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Secretaría General		
	1.1 UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y REGISTRO CIVIL												
1,101	**MATRIMONIO CIVIL** **BASE LEGAL** D.Leg. Nº 295, Cód. Civil Art. 241, 243, 244, 248, 250, 251, 264, 265 El Peruano (29/07/84). Ley Nº 26497 El Peruano (12/07/95). Arts. 7 y 26. Ley Nº 27444 El Peruano (11/04/01). Arts. 44 y 45. Ley Nº 27972 El Peruano (27/05/03). Arts. 20, 40 y 44. Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF El Peruano (11/04/96) Art. 1º		Pliego Matrimonial MAYORES DE EDAD - REQUISITOS GENERALES 1 Acta de nacimiento (partida de nacimiento original actual). 2 Copia de Documento de identidad de ambos contrayentes. 3 Declaración Jurada de Domicilio 4 Certificado de salud (pulmonar y serológico). 5 Publicación de Edicto. 6 Dos testigos mayores de edad, con copia de Documento de Identidad. **REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA:** MENORES DE EDAD 1 Autorización del Juzgado correspondiente. 2 Autorización de los padres conforme el código civil 3 Requisitos1,3,4,5 y 6 del Ítem anterior.	GRATUITO	GRATUITO	X X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Alcalde		
	Código Civil, art. 248		EXTRANJERO 1 Acta de Nacimiento traducido al español Visado por el consulado Peruano del país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 2 Copia de pasaporte vigente 3 Requisitos 3,4,5 y 6 del primer punto			X							
	Código Civil, art 243 inc.2		VIUDOS 1 Acta de Matrimonio anterior (Partida) 2 Acta de defunción del cónyuge anterior (Partida) con antigüedad no menor de 300 días de ocurrida la defunción 3 Inventario Judicial con la intervención del Ministerio Publico, de los bienes que esté administrando pertenecientes a sus hijos o declaración jurada que no tiene hijos bajo su patria potestad 4 Requisitos 1,2,3,4,5 y 6 del primer punto			X							
	Código Civil, art. 243 inc.2		DIVORCIADOS 1 Acta de matrimonio con anotación correspondiente con antigüedad menor de 300 días de ocurrido el divorcio. 2 Inventario Judicial, con intervención del Ministerio Publico, de que este administrando pertenecientes a sus hijos o declaración jurada que no tienen hijos bajo su patria potestad o de que estos no tienen bienes			X							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00	Automático	EVALUACIÓN PREVIA Silencio Positivo	EVALUACIÓN PREVIA Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
		3	Requisitos 1,2,3,4,5 y 6 de los requisitos generales **PARA TODOS LOS CASOS, PAGO DE CEREMONIAS** En horas laborables (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:45pm Fuera del Local dentro de Distrito (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:45pm Fuera del Distrito (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:45pm	 2,3333% 5,1389% 8,6111%	 S/. 84,00 S/. 185,00 S/. 310,00								
1,102	**DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIALES** **BASE LEGAL** Código Civil, Art. 252° El Peruano (25/07/1984)	1 2 3 4	Formato de solicitud dirigida al Alcalde Derecho de Tramitación Copia del DNI Documento que acredite adelantar el matrimonio o efectuar la dispensa	 0,8333%	 S/. 30,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Alcalde		
1,103	**POSTERGACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL** **BASE LEGAL** Código Civil, Art. 258°, El Peruano (25/07/1984) Ley Nº 26497 Art. 7° El Peruano (12/07/95) Decreto Supremo Nº 015-98-PCM El Peruano (25/04/98)	1 2	Formato de solicitud dirigida al Alcalde Derecho de Tramitación	 0,8889%	 S/. 32,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Secretaría General		
1,104	**RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL** **BASE LEGAL** Código Civil, Art. 239°,El Peruano (25/07/1984) Ley Nº 26497, El Peruano (12/07/95)	1 2	Formato de solicitud dirigida al Alcalde Derecho de Tramitación	 1,0833%	 S/. 39,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Secretaría General		
1,105	**EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES EN OTROS DISTRITOS** **BASE LEGAL** Código Civil, Art. 251°, El Peruano. (25/07/1984) Ley Nº 27972 El Peruano (27/05/03). Arts. 40 y 44. Ley Nº 27444 El Peruano (11/04/01). Arts. 37, 40, 44 y 45 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF El Peruano (15/11/04) Art. 68 Resolución Jefatural Nº 023-96-JEF El Peruano (11/04/96) Art. 1º	1 2	Solicitud Verbal Derecho de Tramitación	 1,0833%	 S/. 39,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Secretaría General		
	2.0 OFICINA DE RENTAS												
	2.1 UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
2,101	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO (Inscripción)** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 El Peruano (27/05/03) Ley Organica de Municipalidades D. S. Nº 156-2004-EF-TUO LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL. Art. 14º D.S. Nº 135-99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario y Modif. Art. 23º El Peruano (19/08/99) Ley Nº 27444 El Peruano (11/04/01) Ley del Procedimiento Administrativo General **NOTA: El Formulario HR Y PU son de distribución gratuita o de libre reproducción.**	1 2 3 4	Formulario de Declaración Jurada de Autovaluo (Un juego HR-PU y /o PR) debidamente suscrito Documentación sustentatoria que acredite la condición de propiedad y/o posesión: a) Compra - venta: Minuta de Compra - venta b) Donación: Escritura Pública de donación. c) Fallecimiento: Partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división o partición de los bienes, testamento. d) Fusión o Escisión: Copia de la escritura pública, así como copia certificada del asiento registral. e) Anticipo de legítima: Documento con firmas legalizadas o escritura pública o copia certificada del asiento registral. f) Poseedor: Constancia de Posesión expedida por la Municipalidad. g) Remate: Resolución judicial o acto administrativo que lo sustente. h) Leasing: Contrato de Leasing, documento que acredite el pago de la última cuota, y formalización de la opción de compra. i) Permuta: Contrato de permuta. Documento de identidad del propietario o poseedor o de su representante de ser el caso, en original y copia. En caso de representación de persona jurídica se acreditará con documento público y si es persona natural con Carta Poder Simple. **Plazo :** hasta el último día hábil del mes siguiente de realizada la Transferencia de Dominio. Se exigirá copias fedateadas en los casos razonablemente indispensable.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Registro y Recaudación	Gerente de Rentas		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % UIT AÑO 2011	DERECHO DE PAGO S/. S/. 3.600,00	CALIFICACIÓN Auto-má-tico	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA Silencio Positivo	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA Silencio Negativo	PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDE-RACION	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACION
2,102	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCION (Baja)** **BASE LEGAL** D. S. Nº 156-2004-EF-TUO LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL. Art. 14º El Peruano (15/11/2004) D.S. Nº 135-99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario y Modif. Art. 23º El Peruano (19/08/1999) **NOTA: El Formulario HR Y PU son de distribución gratuita o de libre reproducción.**	1 2 3 4	Formulario de Declaración Jurada de Autovaluo (Un juego HR-PU y /o PR) debidamente suscrito Documentación sustentatoria que acredite la condición de propiedad y/o posesión: a) Compra - venta: Copia Minuta de Compra - venta b) Donación: Copia Escritura Pública de donación. c) Fallecimiento: Copia Partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división o partición de los bienes, testamento. d) Fusión o Escisión: Copia de la escritura pública, así como copia certificada del asiento registral. e) Anticipo de legítima: Documento con firmas legalizadas o escritura pública o copia certificada del asiento registral. f) Poseedor: Constancia de Posesión expedida por la Municipalidad. g) Remate: Resolución judicial o acto administrativo que lo sustente. h) Leasing: Contrato de Leasing, documento que acredite el pago de la última cuota, y formalización de la opción de compra. i) Permuta: Contrato de permuta. Documento de identidad del propietario o poseedor o de su representante de ser el caso, en original y copia. En caso de representación de persona jurídica se acreditará con documento público y si es persona natural con Carta Poder Simple. **Plazo :** hasta el último día hábil del mes siguiente de realizada la Transferencia de Dominio. Se exigirá copias fedateadas en los casos razonablemente indispensable.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Registro y Recaudación	Gerente de Rentas		
2,103	**PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 El Peruano (27/05/03) Ley Organica de Municipalidades D. S. Nº 156-2004-EF-TUO LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL. D.S. Nº 135-99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario y Modif. Ley Nº 27444 El Peruano (11/04/01) Ley del Procedimiento Administrativo General	1 2 3 4	Formulario de Declaración Jurada de Autovaluo (Un juego HR-PU y /o PR)) llenado y firmado. Documentación que sustente la actualización según corresponda Documento de identidad del propietario o poseedor o del representante de ser el caso, en original y/o copia. En caso de representación de persona jurídica se acreditará con documento público vigente y si es persona natural con Carta Poder Simple. NOTA: El Formulario HR Y PU son de distribución gratuita o de libre reproducción.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Registro y Recaudación	Gerente de Rentas		
2,104	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA Y/O DISMINUYE O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 - Art. 70° El Peruano (27/05/2003) Ley Nº 27444 - Art. 115° El Peruano (11/04/2001) D.S. Nº 156-2004-EF Art. 14° El Peruano (15/11/2004) D.S. Nº 135-99-EF TÚO del Código Tributario y Modif. El Peruano (19/08/99)	1 2 3 4	Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder. Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada. Presentación de Formato HR y PU debidamente llenado y firmado por el titular	GRATUITO	GRATUITO	X							
2,105	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN DEL PREDIO** **Base Legal** Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. El Peruano (27/05/03) D. S. Nº 156-2004-EF-TUO LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (15/11/04) D.S. Nº 135-99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario y Modif. (19/08/99) Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. El Peruano (11/04/2001)	1 2 3 4	Formulario de Declaración Jurada de Autovaluo (Un juego HR-PU y /o PR) llenado y firmado. Documento sustentatorio que acredite la subdivisión, independización , lotización, o división y partición del predio Matriz. Documento de identidad del propietario o poseedor o del representante de ser el caso, en original y/o copia. En caso de representación de persona jurídica se acreditará con documento público vigente y si es persona natural con Carta Poder Simple. NOTA: El Formulario HR Y PU son de distribución gratuita o de libre reproducción.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Registro y Recaudación	Gerente de Rentas		
2,106	**BENEFICIO DE DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE** **BASE LEGAL** D.S. N° 156-2004-EF Art. 19° El Peruano (15/11/2004)	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal. Presentar copia simple del documento de identidad del propietario y/o su conyugue (de ser el caso) Copia autenticada de la ultima boleta de pago (que no supere la UIT) Copia autenticada de la Resolución de Cesantía o Jubilación Declaración Jurada donde afirma ser propietario de un solo inmueble	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Registro y Recaudación	Gerente de Rentas		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
2,107	**IN AFECTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 - Art. 70° El Peruano (27/05/2003) Ley Nº 27444 - Art. 115° El Peruano (11/04/2001) D.S. Nº 156-2004-EF Art. El Peruano (15/11/2004) Art 17, 27, 28 y 37 D.S. Nº 135-99-EF TÚO del Código Tributario y Modif. (19/08/99) Art. 162 y 163		**Requisitos generales:** 1 Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal. 2 Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. 3 En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder. **Requisitos específicos:** **Impuesto Predial** 1.- Gobierno Central a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia simple del documento que acredite pertenecer al Gobierno Central. 2.- Gobierno Regional a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia simple del documento que acredite pertenecer al Gobierno Regional. 3.- Gobiernos Locales a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Si el organismo descentralizado Municipal adjuntar copia simple de la norma en la que se señale que pertenece al Gobierno Local. 4.- Sociedades de Beneficencia a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia simple de la norma de creación del comprobante de información registrado en el RUC expedido por la SUNAT. c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. 5.- Entidades Religiosas a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia de la certificación emitida por el Arzobispo de Lima (entidades católicas); o copia de la escritura pública de constitución (para entidades no católicas). c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a templo, convento, monasterio o museo. 6.- Entidades Publicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales. a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia simple de la norma de creación, o copia del comprobante de información registrado en el RUC expedido por la SUNAT. c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. 7.- Cuerpo General de Bomberos a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. 8.- Universidades a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia simple de la norma de creación ; o copia de la autorización provisional o definitiva expedida por CONAFU. c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. 9.- Centros Educativos a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia de la autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación. c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos. 10.- Organizaciones Políticas a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Constancia original expedida por el Jurado Nacional de Elecciones que lo acredite como organización política.	GRATUITO	GRATUITO			X	45 DÍAS				**Apelación** Tribunal Fiscal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticos	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
			11.- Organización de Personas con Discapacidad a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Resolución ejecutiva expedida por el CONADIS que lo reconozca como organización de personas con discapacidad. 12.- Sindicatos a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Constancia expedida por el Ministerio de Trabajo que lo acredite como organización política vigente 13.- Predios Declarados Monumentos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el INC a) Copia del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia de la resolución expedida por el INC que reconoce el predio como Patrimonio Cultural. c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio es dedicado a casa habitación o dedicado a sede de instituciones sin fines de lucro; o Resolución Municipal que lo declare inhabitable.										
2,108	**SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LOS ARBITRIOS** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 - Art. 70° El Peruano (27/05/2003) Ley Nº 27444 - Art. 115° El Peruano (11/04/2001) D.S. Nº 156-2004-EF Art. El Peruano (15/11/2004) Art 17, 27, 28 y 37 D.S. Nº 135-99-EF TÚO del Código Tributario y Modif. (19/08/99) Art. 162 y 163 Ordenanza Nº 023-2006-MDP/C.	1 2 3	Formato de solicitud llenado y firmado. Acreditar con documento la condición descrita en la Ordenanza Vigente de Arbitrios. (Certificación del Arzobispado de Lima, Ministerio del Interior) Acreditar la representación mediante poder Vigente o Carta Poder Simple y Documento de Identidad en original y/o copia.	GRATUITO	GRATUITO			X	45 DIAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Rentas		**Apelación** Tribunal Fiscal
2,109	**RECLAMACIÓN TRIBUTARIA** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 Art. 52° El Peruano (27/05/2003) Decreto Supremo Nº 135-99-EF Art. 124°, 132 al 137 y 142° El Peruano(19/08/99) **Nota:** Tratándose de Resoluciones de Determinación y de Multa, para interponer reclamació no es requisito el pago previo de la deuda tributaria por la parte que constituye motivo de la reclamación; pero para que ésta sea aceptada, el reclamante deberá acreditar que ha abonado la parte de la deuda no reclamada actualizada hasta la fecha en que realice el pago. Art. 136. D.S.N°135-99	1 2 3 4 5	Escrito fundamentado (medios probatorios), firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder. Acreditar el pago de la deuda reclamada o contenida en una orden de pago, actualizada a la fecha de pago. En caso de extemporaneidad: a) Acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por seis meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.	GRATUITO	GRATUITO			X	9 Meses	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Rentas		**Apelación** Tribunal Fiscal
2,110	**SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DEL 50% EN LA BASE IMPONIBLE DE PREDIO RUSTICO DESTINADOS Y DEDICADOS A LA ACTIVIDAD . AGRARIA** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 - Art. 70º El Peruano (27.05.2003) Decreto Supremo Nº 135-99-EF Art. 23° Y 162° El Peruano (19/08/99) D.S. Nº 156-2004-EF- Art. 18º El Peruano (15.11.04)	1 2	Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal. Copia simple documento de identidad (DNI/CE) del titular De actuar como representante, adjuntar poder vigente y suficiente (persona natural: simple y persona jurídica: copia certificada de inscripción de poder -ficha registral- o poder expreso) y copia simple de su documento de identidad (DNI/CE)	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Rentas		
2,111	**DEVOLUCIÓN DE PAGO EN EXCESO O INDEBIDO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO** **BASE LEGAL** Ley Nº 27444 - Art. 107 y 115°, El Peruano (11/04/2001) D.S. Nº 135-99-EF Art. 38°, 39° y modificatorias, El Peruano (19/08/99)	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal. Exhibición del documento de identidad del contribuyente o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo. En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder.	GRATUITO	GRATUITO			Tributario No Tribut.	45 DÍAS 30 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Rentas		**Apelación** Tribunal Fiscal
2,112	**SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA**	1 2	Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el propietario o representante legal. Presentar copia simple del documento de identidad del contribuyente o de su representante	GRATUITO	GRATUITO			X	45 DÍAS	Unidad de Administración	Gerente de Rentas		**Apelación** Tribunal Fiscal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % UIT AÑO 2011	DERECHO DE PAGO S/. S/. 3.600,00	CALIFICACIÓN Auto-má-tico	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA Silencio Positivo	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA Silencio Negativo	PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDE-RACION	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACION
	<u>BASE LEGAL</u>		de ser el caso.							Documentaria y			
	D.S. Nº 135-99-EF Art. 43°, 162º y 163º y modificatorias, El Peruano (19/08/99)		a) Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta							Registro Civil			
	Resolución Nº 099-2007/TDC/INDECOPI, El Peruano (28/02/07)		poder firmada por el administrado.										
			b) Si el administrado es una persona jurídica:										
			Copia del poder actualizada inscrito en Registros Públicos										
2,113	**EXONERACION A LOS IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS**	1	Solicitud dirigida al Alcalde	GRATUITO	GRATUITO			X	45 DIAS	Unidad de	Gerente de		
	NO DEPORTIVOS	2	Autorización de uso del local o contrato de Alquiler							Administración	Rentas		**<u>Apelación</u>**
		3	Resolución del INC que sustenta la exoneración							Documentaria y			Tribunal Fiscal
	<u>BASE LEGAL</u>	4	Informe Favorable de la Inspección Técnica de Defensa Civil							Registro Civil			
	Ley Nº 27972 - Art. 70° El Peruano (27/05/2003)												
	Ley Nº 27444 - Art. 115° El Peruano (11/04/2001)												
	D.S. Nº 156-2004-EF Art. 14° El Peruano (15/11/2004)												
	D.S. Nº 135-99-EF TÚO del Código Tributario y Modif. El Peruano (19/08/99)												
2,114	**COMPENSACIÓN DE PAGO EN EXCESO O INDEBIDO TRIBUTARIO**	1	Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el solicitante o representante legal.	GRATUITO	GRATUITO			X	45 DÍAS	Unidad de	Gerente de		**<u>Apelación</u>**
		2	Presentar copia simple del documento de identidad del contribuyente o de su representante							Administración	Rentas		Tribunal Fiscal
	<u>BASE LEGAL</u>		de ser el caso.							Documentaria y			
	Ley Nº 27444 - Art. 107 y 115°, El Peruano (11/04/2001)	3	En el caso de representación se requiere, según corresponda, lo siguiente:							Registro Civil			
	D.S. Nº 135-99-EF Art. 40° y modificatorias, El Peruano (19/08/99)		a) Si el escrito es firmado por el representante, deberá acreditar la representación con carta										
			poder firmada por el administrado.										
			b) Si el administrado es una persona jurídica: Copia del poder .										
	2.2 UNIDAD DE REGISTRO Y RECAUDACION												
2,201	**FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS**	1	Solicitud de fraccionamiento firmado por el deudor o representante legal.			X				Unidad de	Gerente de		
		2	Exhibir y presentar copia simple de los siguientes documentos:							Administración	Rentas		
	<u>BASE LEGAL</u>		a) Copia del DNI o del comprobante de información registrado en el RUC expedido por la SUNAT							Documentaria y			
	D.S. Nº 135-99-EF Art. 36° y 92° El Peruano (19/08/99)		b) Copia del recibo de agua, luz o teléfono fijo del mes anterior al de la presentación de la solicitud							Registro Civil			
			c) Contrato de arrendamiento cuando corresponda.										
		3	En el caso de representación, deberá acreditar la misma mediante poder.										
		4	Copia simple del documento de identidad del representante si fuera el caso.										
	En caso de requerir garantías:												
	a) Carta Fianza		**<u>Documentos que deberán adjuntarse:</u>**	GRATUITO	GRATUITO								
		1	Carta Fianza emitida por entidad bancaria o financiera autorizada por la SBS, a favor de la										
			Municipalidad Distrital del Pachacamac, con una vigencia de hasta (45) días, al vencimiento										
			de la ultima cuota de fraccionamiento										
	b) Garantía Mobiliaria		**<u>Documentos que deberán adjuntarse:</u>**	GRATUITO	GRATUITO								
		1	La información del Registro Jurídico de Bienes en el que se encuentre inscrito el bien mueble,										
			de corresponder.										
		2	Tratándose de bienes muebles no registrados, pero cuyos contratos de garantía su pueden										
			inscribirse, documentos que acrediten la propiedad de los bienes.										
		3	Tasación comercial efectuada por el Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú o Consejo										
			Nacional de Tasaciones. En el caso que el valor del bien sea inferior o igual a 15 UIT,										
			se podrá exceptuar de la presentación de la referida tasación										
		4	DD JJ del lugar donde se encuentre al bien, refrendado por el profesional tasador										
		5	Fotocopia simple del poder o poderes correspondientes a la persona o personas autorizadas										
			a otorgar garantías mobiliarias, cuando corresponda.										
	c) Hipoteca		**<u>Documentos que deberán adjuntarse:</u>**										
		1	Copia literal original del dominio del bien o bienes a hipotecar o hipotecados	GRATUITO	GRATUITO								
		2	Certificado de Gravamen del bien hipotecado así como aquella información necesaria para										
			su debida identificación.										
		3	Tasación arancelaria o comercial efectuada por el Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú										
			o Concejo Nacional de Tasaciones.										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-mático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
		4	Poder o poderes que sustenten la facultad de la persona o personas a hipotecar										
2,202	**RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA** **BASE LEGAL** Decreto Supremo Nº 135-99-EF Art. 145° El Peruano (21/05/2003)	1 2	Escrito fundamentado, firmado por el interesado o representante legal, de ser el caso. Debidamente autorizado con letrado En el caso de representación deberá acreditar la misma mediante poder vigente.	GRATUITO	GRATUITO			X	9 Meses	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Rentas		
2,203	**AMPLIACION O MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS** **BASE LEGAL** Decreto Supremo Nº 135-99-EF Art. 36° Y 92° El Peruano (19/08/99)	1 2 3	Solicitud presentada por el interesado. Documento sustentatorio. a) Copia simple del documento de identidad del solicitante. b) Carta poder y documento de identidad del representante en caso de representación. No haberse emitido Resolución de Pérdida de Fraccionamiento.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Rentas		
2,204	**CONSTANCIA DE NO ADEUDO** **BASE LEGAL** D.S. Nº 135-99-EF Art. 8°, 23° y 84° El Peruano (19/08/99)	1 2 3	Formato de solicitud firmada por el contribuyente o representante legal. En el caso de representación deberá acreditar la misma, mediante poder Derecho de Tramitación Documento de representatividad **Persona Natural** Copia simple del documento de identidad Carta de poder de representación **Persona Jurídica** Vigencia del poder de representatividad legal Copia simple del documento de identidad del representante	0,2778%	S/. 10,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Rentas		
	2.3 FISCALIZACION TRIBUTARIA												
2,301	**PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMUNICAR EL BOLETAJE O SIMILARES, EN CASO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS** **BASE LEGAL** Ley Nº 29168 El Peruano (20/12/07) D.S. Nº 156-2004-EF Art. 55º El Peruano (15/11/2004) D.S. Nº 135-99-EF Art. 88° El Peruano (19/08/99)	1 2 3	Presentar declaración jurada firmada por el agente perceptor o representante legal En el caso de representación, presentar poder espec{ífico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. En caso de espectáculos temporales y eventuales, acreditar el depósito de una garantía equivalente al 15% del impuesto calculado sobre la capacidad o aforo del local donde se realizará el espectáculo	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Fiscalización Tributaria	Subgerente Fiscalización Tributaria		
2,302	**LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LOS JUEGOS** **BASE LEGAL** D.S. Nº 156-2004-EF Art. 50º y 51º El Peruano (15/11/2004)	1 2	Presentar formato de liquidación del impuesto firmado por el contribuyente, agente de retención o representante legal. En el caso de representación, presentar poder específico en el documento público o privado con firma legalizada ante notario.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Fiscalización Tributaria	Subgerente Fiscalización Tributaria		
2,303	**LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS** **BASE LEGAL** D.S. Nº 156-2004-EF Art. 56º y 57º El Peruano (15/11/2004)	1 2	Presentar formato de liquidación firmado por la persona que organiza el espectáculo o representante legal En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Fiscalización Tributaria	Subgerente Fiscalización Tributaria		
2,304	**SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PREDIAL** **BASE LEGAL**	1 2	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal de ser el caso En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Fiscalización	Subgerente Fiscalización		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00	Auto-mático	EVALUACIÓN PREVIA Silencio Positivo	EVALUACIÓN PREVIA Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	Ley Nº 27444 - Art. 37º y 107º, El Peruano (11/04/2001) D.S. Nº 156-2004-EF Art. 56º y 57º El Peruano (15/11/2004)									Tributaria	Tributaria		
			2.4 EJECUCION COACTIVA										
2,401	**TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** **BASE LEGAL** Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS TUO Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art 20º y 36º. El Peruano (06/12/08) Ley Nº 27444 - Art. 35º, El Peruano (11/04/2001)	1 2 3 4	Presentar solicitud de tercería dirigido al Ejecutor Coactivo en el que se consignará lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de su representante de ser el caso b) Domicilio real o procesal del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Lima c) Fundamentar la solicitud de tercería, indicando o bien afectado d) Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso Exhibir original del último recibo de agua, luz o teléfono En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Presentar copia legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de la Municipalidad del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar	GRATUITO	GRATUITO			X	30 DIAS	Unidad de Administraciòn Documentaria y Registro Civil	Ejecutor Coactivo		Tribunal Fiscal (Apelación)
2,402	**RECURSO DE APELACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DENIEGAN TERCERÍAS EN MATERIA TRIBUTARIA** **BASE LEGAL** Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS TUO Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art 20º y 36º. El Peruano (06/12/08) Ley Nº 27444 - El Peruano (11/04/2001)	1 2	Escrito presentado ante el Ejecutor Coactivo y dirigido al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos o denominación o razón soacial del recurrente o de su representante, de ser el caso. b) Domicilio real o procesal del recurrente. c) Petición concretamente expresada. d) Firma del recurrente o representante legal, de ser el caso, debidamente autorizado por abogado hábil En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad	GRATUITO	GRATUITO			X	30 DIAS	Unidad de Administraciòn Documentaria y Registro Civil	Ejecutor Coactivo		Tribunal Fiscal (Apelación)
2,403	**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** **BASE LEGAL** Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS TUO Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art 31º. El Peruano (06/12/08)	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad Adicionalmente se deberá: En caso de prescripción: Señalar número y fecha de la Resolución mediante la cual se declara En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado, acreditar que no es el obligado En caso de recurso administrativo presentado dentro del plazo de ley, señalar número de expediente y fecha de presentación. De encontrarse sometido a un procedimiento concursal o ser una empresa del sistema financiero en liquidación **En caso de procedimiento concursal** a) Presentar la publicación de la declaración de insolvencia b) Presentar copia simple del Plan de reestructuración o del Acuerdo Global de financiamiento c) El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial. **En caso de Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervisión de la SBS** a) Señalar fecha de la publicación de la Resolución de Disolución y Liquidación emitida por la SBS. En caso de empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604, debe presentarse la decisión o acuerdo de PROINVERSION en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa. En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado. En caso de Revisión Judicial, adjuntar copia del cargo de presentación de la demanda, con el sello	GRATUITO	GRATUITO		X		15 DIAS	Unidad de Administraciòn Documentaria y Registro Civil	Ejecutor Coactivo		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00	má-tico	Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDE-RACION	APELACION
			de recepción del Poder Judicial.										
		10	En caso de recurso de queja ante el Tribunal Fiscal, señalar número y fecha de la Resolución mediante la cual se declara fundada la queja o se dispone la suspención temporal del procedimiento.										
		11	En caso de existir pagos ante otra Municipalidad por conflictos de competencia, adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por Fedatario de la Municipalidad de los recibos que acrediten el pago.										
2,404	**TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS** **BASE LEGAL** Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS TUO Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art 20º . El Peruano (06/12/08) Ley Nº 27444 - El Peruano (11/04/2001) Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 3741-2004-AA/TC. El Peruano (14/11/05)	1	Presentar solicitud firmado por el solicitante o representante legal.	GRATUITO	GRATUITO			X	30 DIAS	Unidad de Administraciòn Documentaria y Registro Civil	Ejecutor Coactivo		
		2	El Domicilio real o procesal del solicitante debe estar dentro del radio urbano de la Provincia de Lima.										
		3	Exhibir el original del último recibo de agua, luz o teléfono.										
		4	En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del administrado.										
		5	Presentar copia legalizada notarialmente o auntentícada por fedatario de la Municipalidad del documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento, que acredite fehacientemente la propiedad de los bienes antes de haberse trabado la medida cautelar.										
2,405	**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS** **BASE LEGAL** Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS TUO Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. Art 16º . El Peruano (06/12/08) Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 3741-2004-AA/TC. El Peruano (14/11/05)	1	Presentar solicitud firmado por el solicitante o representante legal.	GRATUITO	GRATUITO		X		8 DIAS	Unidad de Administraciòn Documentaria y Registro Civil	Ejecutor Coactivo		
		2	El Domicilio real o procesal del solicitante debe estar dentro del radio urbano de la Provincia de Lima										
		3	En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante carta poder con firma del administrado Adicionalmente, se deberá:										
		4	En caso de prescripción: Señalar número y fecha de la resolución mediante la cual se declara prescrita la deuda en cobranza.										
		5	En caso de cobranza dirigida contra persona distinta al obligado, acredital que no es el obligado										
		6	En caso de recurso administrativo presentado dentro del plazo de Ley: Señalar número de expediente y fecha de presentación.										
		7	De encontrarse sometido a un procedimiento concursal o ser una empresa del sistema financiero en liquidación: **En caso de procedimiento concursal** a) Presentar la publicación de la declaración de insolvencia. b) Presentar copia simple del Plan de Reestructuración o del Acuerdo Global de Financiamiento c) El administrado o un tercero podrá comunicar el estado de quiebra presentando copia simple de la Resolución de Quiebra Judicial. **En caso de Disolución y Liquidación de un administrado bajo supervision de la SBS** a) Señalar fecha de la publicación de la Resolución de Disolución y Liquidación emitida por la SBS										
		8	En caso de empresas estatales comprendidas en los supuestos del Decreto Ley 25604, debe presentarse la decisión o acuerdo de PROINVERSION en que se especifique la modalidad de promoción de inversión privada y la intangibilidad de los bienes de la empresa.										
		9	En caso de demanda de amparo o demanda contencioso administrativa, adjuntar copia certificada por el auxiliar jurisdiccional de la resolución favorable al administrado.										
		10	En caso de Revisión Judicial, adjuntar copia de la demanda con el sello de recepción del Poder										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
			Judicial.										
	3.0 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												
	3.1 SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS												
3,101	**EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO** **1.1) TRABAJOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES** **BASE LEGAL** Ord. 203-MML - Art. 9° Titulo II Capitulo I, El Peruano (28/01/99) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, 08/05/2006 - Reglamento Nacional de Edif. Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79. El Peruano (27/05/03)	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Solicitud - Formato Único, consignar Nº de RUC (*) Croquis o Plano de ubicación y/o localización, no requiere firma de profesional. Plano de planta, indicando recorrido y detalle de zanja u otros Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas. Cronograma de avance de obra. Memoria Descriptiva y Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir Declaración jurada o Carta de factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. Boleta de habilitación profesional, sólo en los casos que las obras a realizar no correspondan a empresas concesionarias de servicios públicos. Derecho de Tramitación (*) Aplicable sólo para personas jurídicas Nota: Los documentos indicados serán presentados por duplicado y refrendados cada uno de ellos por el ingeniero colegiado responsable de la ejecución de la obra.	5,3889%	S/. 194,00			X	10 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
	1.2) CONEXIÓN DOMICILIARIA **BASE LEGAL** Ord. 203-MML - Art. 9° Titulo II Capitulo I, El Peruano (28/01/99) Ord. Nº 244-MML - El Peruano (04/12/99) Ley Nº 25844 - El Peruano (19/11/92) - Ley de Concesiones Eléctricas Ley Nº 26338 - El Peruano (24/07/94) - Ley General de Servicio de Saneamiento D.L. Nº 1014 - El Peruano (16/05/08) Ord. Nº 1213-MML - El Peruano (23/01/09)	1 2 3	Solicitud Simple Carta de factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra conteniendo adicionalmente: Memoria Descriptiva, Especificaciones técnicas, Cronograma de Avance de Obra; Plano de ubicación y Plano de Planta indicando recorrido, (para los planos u otros no se necesita firma de profesional). Derecho de Tramitación Nota: Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg.Nº 1014, no se podrán establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho.	1,0000%	S/. 36,00		X		30 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
	1.3) OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA URBANA **BASE LEGAL** Ord. 203-MML - Art. 9° Titulo II Capitulo I, El Peruano (28/01/99) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/05/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Solicitud - Formato Único, consignar Nº de RUC Croquis o Plano de ubicación y/o localización. Plano de planta, indicando recorrido de detalle de zanja u otros. Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas. Metrado y Presupuesto de obra. Cronograma de avance de obra. Memoria Descriptiva y Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir, adjuntando copia del requisito Nº 2 y 4 . Boleta de habilitación profesional, sólo en los casos que las obras a realizar no correspondan a empresas concesionarias de servicios públicos. Derecho de Tramitación Nota: Los documentos indicados serán presentados por duplicado y refrendados cada uno de ellos por el ingeniero colegiado responsable de la ejecución de la obra.	5,4167%	S/. 195,00		X		30 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,102	**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA PARA ÁREAS DE DOMINO PUBLICO**	1 2	Solicitud - Formato Único indicando el Nº de autorización de ejecución de obra en áreas de uso público otorgada. Pruebas de Compactación del terreno					X	10 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticо	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	BASE LEGAL Ord. 203-MML - El Peruano (28/01/99) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/06/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones	3 4	Pruebas de resistencia de materiales utilizados (concreto y/o asfalto en caliente Plano de replanteo de obra de existir modificaciones en el proyecto autorizado.	GRATUITO	GRATUITO					Registro Civil		Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,103	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS TELECOMUNICACIONES** **BASE LEGAL** D.S Nº 039-2007-MTC - Art. 12°, El Peruano (13/11/2007) Ley Nº 29022 - Ley para la Expansión de Infraestructura de Telecomunicaciones, El Peruano (02/05/2007)	1 2 3 4 5 6	Carta simple del Operador dirigida al titular de la Entidad de la Administración Pública solicitando el otorgamiento de la Autorización. Copia de los recibos de pago de la tasa o derecho administrativo por el trámite de la respectiva Autorización Copia de la resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público de telecomunicaciones expedida por el Ministerio o en el caso de las empresas de valor añadido, de la resolución a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Telecomunicaciones Nº 29022 De ser el caso, memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un Ingeniero Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones, según corresponda, ambos Colegiados, adjuntando el Certificado de Inscripción y Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. Derecho de Tramitación En el caso de estaciones radioeléctricas se presentará adicionalmente: - Declaración Jurada del Ingeniero Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras,(edificación existente y torre sobre la cual se instalará la antena, reúne las condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta el sobrepeso). Se anexarán los planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existente. Se adjuntará : - Certificado de inscripción y Habilidad del ingeniero responsable de la ejecución de la obra. - Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación o o funcionamiento de la estación radioeléctrica, así como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes aprobados por D.S. Nº 038-2003-MTC y sus modificatorias.		5,9722%	S/. 215,00		X		30 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,104	**CONFORMIDAD Y FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS TELECOMUNICACIONES** **BASE LEGAL** D.S Nº 039-2007-MTC - Art. 14°, El Peruano (13/11/2007) Ley Nº 29022 - Ley para la Expansión de Infraestructura de Telecomunicaciones, El Peruano (02/05/2007)	1 2	Solicitud de Conformidad y Finalización de la ejecución de la instalación de la infraestructura para la prestación de servicios públicos de Telecomunicaciones Derecho de Tramitación	3,8889%	S/. 140,00		X		30 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,105	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN VÍAS PUBLICAS DEL DISTRITO (REJAS, BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y/O CASETAS DE SEGURIDAD)**	 1 2	**PARA EL CASO DE LA AUTORIZACIÓN** Solicitud simple dirigida al Alcalde. Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los conductores de los predios, una firma por predio					X	30 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	(VIGENCIA 2 AÑOS)		ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad.							Registro Civil		Urbano y Rural 15 días	
	BASE LEGAL	3	Memoria descriptiva del proyecto con planos indicando detalles (tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad a instalar).										**2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
	Decreto Supremo Nº 033-2001-MTC. El Peruano (24/07/2001)												
	Ord. Nº 690 - MML - El Peruano (16/09/2004)	4	Opinión favorable de Defensa Civil.										
			a) Por instalación de elementos de seguridad, solo para la autorización	1,8611%	S/. 67,00							**2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	
			PARA EL CASO RENOVACIÓN Y INSPECCION OCULAR										
		1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.										
		2	Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento de seguridad.										
		3	Opinión favorable de Defensa Civil de la municipalidad, así como el informe que acredite que durante el plazo de autorización previa, no se ha impuesto una sanción por reincidencia contemplada en la Ordenanza Nº 690.										
			a) Por inspección ocular por cada elemento de seguridad	1,3889%	S/. 50,00								
	3,2 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS												
	OBRAS PRIVADAS												
3,201	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA**	1	FUE debidamente suscrito.				X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días
	Tramite obligatorio para las modalidades de edificación	2	Plano de ubicación y localización										
	C y D con Comisión Técnica (opcional modalidad B)	3	Planos de Arquitectura en escala 1/100										
	BASE LEGAL	4	Planos de seguridad y evacuación amoblados cuando se requiera la intervención de los delegados AD HOC del INDECI o el CGBVP.										
	Ley Nº 29090 - El Peruano (25.09.2007)												**2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
	D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08.06.2006)	5	Derecho de Tramitación	3,5278%	S/. 127,00								
	D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA, Art. 47° y 52° El Peruano (27/09/2008)		**ADICIONALMENTE SE ADJUNTARA:**									**2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	
	D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008)		**Copia del Comprobante de pago por Derecho de Servicio de Revisión de Delegados**										
	Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090.		**(CAP, CIP, BOMBEROS, INDECI, INC) Art. 13 del D.S.Nº 024-2008-VIVIENDA y su modificatoria.**										
	Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias												
3,202	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN**											**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días
	1) MODALIDAD A		**REQUISITOS COMUNES (Art. 47° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA)**				X		10 DÍAS				
	BASE LEGAL	1	FUE por triplicado debidamente suscrito										**2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
	Ley Nº 29090, Art. 10° y 25° El Peruano (25/09/07)	2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										
	D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/06/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones	3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.									**2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	
	D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA - El Peruano (27/09/2008) Art. 42.1°, 47° y 50°												
	D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Art. 4° literal 4.2	4	Declaracion Jurada de los profesionales										
	Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009).	5	Derecho de Tramitación	3,4167%	S/. 123,00								
	Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090.	6	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes.										
	Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias		Para los casos de demoliciones, parciales o totales cuya fábrica no se encuentre inscrita la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra: plano de ubicación y localización, y plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere.										
	Aplicable en los siguientes casos:												
	a) Viviendas Unifamiliares hasta 120m2 de área construida siempre que sea la única edificación en el lote												
	b) Ampliación de Vivienda Unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fabrica y/o edificación, y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200m2	7	En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto; se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.										
	c) Remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida.	8	La firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites del Reglamento de la Ley Nº 29090.										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	d) construcción de Cercos de mas de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común de acuerdo a la legislación de la materia e) La demolición total de edificaciones menores de 5 pisos de altura, siempre que no requieran uso de explosivos. f) Las ampliaciones consideradas obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. g) Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, así como de los establecimientos de reclusión penal, los que deben ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **No están consideradas en esta modalidad:** i) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la N declarado por el Instituto Nacional del Cultura-INC, e incluidas en la lista a que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley. ii) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo laModalidad B.		**REQUISITOS ESPECÍFICOS (Art. 50° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA** 1 Para el caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única edificación que se construya en el lote, se podrá optar por la adquisición de los planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. 2 Para el caso de edificaciones, ampliaciones, modificaciones y obras menores según el RNE solo deben presentar el plano de ubicación y arquitectura, y declaracion jurada de los profesionales 3 Para el caso de edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, sólo se presentará plano de ubicación y perimétrico, así como una descripción general del proyecto. 4 Para la demolición total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivos, se debe presentar el plano de ubicación y plano de arquitectura acompañando de la declaracion jurada de los profesionales **Nota:** El FUE debe ser presentado por triplicado, y la documentación técnica por duplicado compuesta por planos de ubicación, de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, acompañando la de la declaracion jurada de los profesionales Art. 47 del Reglamento de la Ley Nº 29090, y modificatorias.									
	2) MODALIDAD B **BASE LEGAL** Ley Nº 29090, Art. 25° El Peruano (25/09/07) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08.06.2006) Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA - El Peruano (27/09/2008) Art. 42.2°, 47° y 51° D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009). Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley N° 29090. Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6º **Aplicable en los siguientes casos:** a) Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de viviendas unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000 m2 de área construida b) La construcción de cercos en inmuebles que se encuentren en Régimen de Unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, de acuerdo con la Legislación de la materia. c) Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones particulares. Las ampliaciones procederán sólo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial. No están consideradas en esta modalidad las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarados por el INC., en incluidas en la lista en la que hace referencia en el inciso f) del articulo 3, numeral 2 de la Ley.		**REQUISITOS COMUNES (Art. 47° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA** 1 FUE por triplicado debidamente suscrito 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos. 4 Declaracion Jurada de los profesionales 5 Derecho de Tramitación 6 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes. Para los casos de demoliciones, parciales o totales cuya fábrica no se encuentre inscrita la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra: plano de ubicación y localización, y plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere. 7 En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto; se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen. 8 La firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites del Reglamento de la Ley Nº 29090. **ADICIONALMENTE SE ADJUNTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (Art. 51° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA** 1 Certificado de factibilidad de servicios, para la obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 2 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por: - Planos de ubicación y localización según formato. - Planos de arquitectura estructura, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. -De ser el caso plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el	4,7778%	S/. 172,00		X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
			artículo 33º de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las característica de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos . - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.										
		3	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en el literal a) y c) del numeral 42.2 del articulo 42 del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.										
	3) MODALIDAD C y D (Con evaluación previa de proyecto por la Comisión Técnica) **BASE LEGAL** Ley Nº 29090, Art. 25° El Peruano (25/09/07) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/06/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA - El Peruano (27/09/2008) Art. 42.3°, 47° y 54° D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009). Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090. Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6º **MODALIDAD C, aplicable en los siguientes casos:** a) Las Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de mas de (05 pisos) y/o mas de 3,000m2 de área construida. b) Edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D. c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda. d) las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados. e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales , centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m2 de área construida. f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m2 de área construida. g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D **MODALIDAD D, aplicable en los siguientes casos:** a) Las edificaciones para fines de industria. b) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centro de diversión y sala de espectáculo, que individualmente o en conjunto cuenten con mas de 30,000 m2 de área construida. c) Las edificaciones para mercados que cuenten con mas de 15,000 m2 de área		**REQUISITOS COMUNES (Art. 47° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA y MODIFICATORIA**				X		25 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		1	FUE por triplicado debidamente suscrito										
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.										
		4	Declaracion Jurada de los profesionales										
		5	Derecho de Tramitación	5,5556%	S/. 200,00								
		6	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes. Para los casos de demoliciones, parciales o totales cuya fábrica no se encuentre inscrita la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra: plano de ubicación y localización, y plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere.										
		7	En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto; se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.										
		8	La firma del solicitante y de los profesionales responsables del proyecto, en los planos presentados para todos los trámites del Reglamento de la Ley Nº 29090.										
			ADICIONALMENTE SE ADJUNTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (Art. 51° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA										
		1	Certificado de factibilidad de servicios, para la obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
		2	Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por: - Planos de ubicación y localización según formato. - Planos de arquitectura estructura, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. - De ser el caso plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las característica de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos . - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.										
		3	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en el literal a) y c) del numeral 42.2 del articulo 42 del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	construida. d) Locales de espectáculos deportivos en mas de 20,000 ocupantes. e) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimiento de expendio de combustibles y terminales de transporte.		**ADICIONALMENTE SE ADJUNTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Art. 54° numeral 54.1) DEL D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA** i. Estudio de Impacto Ambiental y Vial en los casos que se requiera ii. El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda iii. La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil, será requerida por todas las edificaciones contempladas en las modalidades C y D. iv. En caso de proyecto de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
	3.1) LICENCIA DE DEMOLICIÓN NO CONTEMPLADA EN LA MODALIDAD A O B **BASE LEGAL** Ley Nº 29090, Art. 25° El Peruano (25/09/07) Ley Nº 29022 - El Peruano (02/05/07) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/06/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA - El Peruano (27/09/2008) Art. 47° y 54.4 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009). Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090. Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6º		**ADEMAS DE LOS REQUISITOS COMUNES COMTEMPLADOS EN EL Art. 47 y 51 del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA SE DEBE ADJUNTAR:** 1 En el caso que la edificación no se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se deberá presentar Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica o de Edificación con los planos correspondientes. 2 Plano de Localización y Ubicación 3 Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles de los límites de la propiedad. 4 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total 5 En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil), Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, y copia del cargo de carta a los propietarios del cargo de carta a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. Para los casos de demoliciones totales o parciales cuya fábrica no se encuentre inscrita, Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras, plano de ubicación y localización y plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere.										
	3.2) LICENCIA DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO **Modalidad C con Comisión** **BASE LEGAL** Ley Nº 29090, Art. 25° El Peruano (25/09/07) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/06/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA - El Peruano (27/09/2008) Art. 47°, 51° y 54.3 D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) - Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009). Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090. Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6º		**ADEMAS DE LOS REQUISITOS COMUNES COMTEMPLADOS EN EL Art. 47 y 51, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL Art. 54 del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICADA DEBERA PRESENTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:** i. Estudio de Impacto Ambiental y Vial en los casos que se requiera ii. El Dictamen Conforme del Anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda iii. La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil, será requerida por todas las edificaciones contempladas en las modalidades C y D. iv. En caso de proyecto de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **DOCUMENTOS EN LOS CUALES SE ADICIONARA:** 1 Copia literal de dominio en la que conste la inscripción de la declaratoria de fabrica o edificación; en su defecto, el Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente, expedida con una anticipación no mayor a treinta (30) días hábiles. 2 Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45º los elementos a eliminar. ii) Fábrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45º, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. iii) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % UIT AÑO 2011	DERECHO DE PAGO S/. S/. 3.600,00	CALIFICACIÓN Auto-má-tico	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA Silencio Positivo	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA Silencio Negativo	PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDE-RACION	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACION
		arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso. 3 Planos de estructura acompañados de memoria justificativa; obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes. 4 Planos de instalaciones cuando sean necesarios acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso: i) Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. ii) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua. e) Autorización de la junta de propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de Propiedad Común.										
3,203	**REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA** (Una vez vencida la licencia de obra, Revalidación por treinta y seis (36) meses) **BASE LEGAL** Ley Nº 29090 Art. 11°, El Peruano (25/09/2007) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA Art. 4°, 11° El Peruano (27/09/2008) Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por el (los) propietario (s) donde deberá indicarse el área pendiente a edificar 2 FUE (en original) con el que se aprobó la licencia de obra 3 Carta de responsabilidad de obra según formato, firmado y sellado por profesional responsable 4 Fotografías a color que muestren el nivel de avance de la edificación 5 Derecho de Tramitación	4,7222%	S/. 170,00		X		10 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,204	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES AL PROYECTO APROBADO** **Modalidad A, B, C y D** **BASE LEGAL** Ley Nº 29090 Art. 28°, El Peruano (25/09/2007) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA Art. 42°, 47° y 63° El Peruano (27/09/2008) ORD Nº 1188 El Peruano (14/11/08) Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009). Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090.	1 La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado. 2 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado, a nivel de casco habitable respecto del inmueble con las siguientes características: estructuras, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados techos, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras. 3 Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de declaratoria de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado. 4 Derecho de Tramitación **Modalidad A** **Modalidad B** **Modalidad C** **Modalidad D**	 4,7778% 4,7778% 4,7778% 4,7778%	 S/. 172,00 S/. 172,00 S/. 172,00 S/. 172,00		X		5 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,205	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES AL PROYECTO APROBADO** **Modalidad A, B, C y D** **BASE LEGAL** Ley Nº 29090 Art. 28°, El Peruano (25/09/2007)	1 La sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica. 2 Los requisitos señalados en los literales a), b), c) y d) del artículo 47 en caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación. 3 Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados.				X		10 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDE-RACION	APELACION
	D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA Art. 42°, 47° y 63° El Peruano (27/09/2008) ORD Nº 1188 El Peruano (14/11/08) Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009). Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican reglamentos de la Ley Nº 29090.	4	Planos de replanteo: un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones que los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones que serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite. Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrado deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.									**2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	30 días
		5	Derecho de Tramitación										
			Modalidad A	5,3333%	S/. 192,00								
			Modalidad B	5,3333%	S/. 192,00								
			Modalidad C	5,3333%	S/. 192,00								
			Modalidad D	5,3333%	S/. 192,00								
3,206	**AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE OBRA** (Solicitar antes de los 30 días antes de la caducidad de la Licencia) **BASE LEGAL:** Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009). * Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 11º El Peruano (25/09/2007))	1	Solicitud suscrita por el propietario solicitando la prórroga de la Licencia, la misma que debe solicitarse dentro de los 30 días naturales anteriores al vencimiento de la Licencia Original de la Resolución de Licencia de Obra	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural		
		2	Copia Literal de Dominio de Registro de Predios, con una vigencia máxima de 30 días calendario										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	HABILITACIONES URBANAS												
3,207	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA CON AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR** **1) MODALIDAD B** **BASE LEGAL** Ley Nº 29090 - El Peruano (25/09/07) Art. 16° y Art. 31° Ley Nº 26912, El Peruano (16/01/1998) - Fondo Hipotecario de Promoción a la Vivienda D.S. Nº 011-2003-VIVIENDA, El Peruano (25/04/2003) - Modificación del Reglamento Habilitación y Construcción Urbana Especial D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/05/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA Art. 25° y 32° El Peruano (27/09/2008) D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. Nº 053-98-PCM, El Peruano (23/12/1998) - Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial D.S. Nº 030-2002-MTC, El Peruano (30/06/2002) - Modifican artículos del Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090. Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6° **Aplicable en los siguientes casos:** a) Habilitaciones Urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Habilitaciones Urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.		**REQUISITOS COMUNES (Art. 25° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA** 1 FUHU por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar 3 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 4 Derecho de Tramitación **ADICIONALMENTE SE ADJUNTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Art. 32° D. S. Nº 024-2008-VIVIENDA Y MODIFICATORIA** 1 Certificado de Zonificación y Vías vigente, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 2 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios 3 Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios. 4 Documentación técnica por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano Perimétrico y Topográfico. - Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno; Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro. - Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria Descriptiva. 5 Planeamiento integral en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE 6 Estudio de impacto ambiental según sea el caso. 7 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 8 Estudio de mecánica de suelos.	5,4722%	S/. 197,00		X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
	2) MODALIDAD C Y D CON DICTAMEN DE COMISIÓN TÉCNICA **BASE LEGAL** Ley Nº 29090 - El Peruano (25/09/07) Art. 16° y Art. 31° Ley Nº 26912, El Peruano (16/01/1998) - Fondo Hipotecario de Promoción a la Vivienda D.S. Nº 011-2003-VIVIENDA, El Peruano (25/04/2003) - Modificación del Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/05/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA Art. 25°, 32°, 33° y 34° El Peruano (27/09/2008) D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. Nº 053-98-PCM, El Peruano (23/12/1998) - Reglamento de Habilitación y		**REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL Art. 25° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA** 1 FUHU por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar 3 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 4 Derecho de Tramitación **REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL Art. 32° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA**	6,0556%	S/. 218,00		X		25 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % UIT AÑO 2011	DERECHO DE PAGO S/. S/. 3.600,00	CALIFICACIÓN Auto-má-tico	EVALUACIÓN PREVIA Silencio Positivo	EVALUACIÓN PREVIA Silencio Negativo	PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDE-RACION	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACION
	Construcción Urbana Especial D.S. Nº 030-2002-MTC, El Peruano (30/06/2002) - Modifican artículos del Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090. Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6º **Modalidad C** **Aplicable en los siguientes casos:** Las habilitaciones urbanas a) Que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes c) Con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipos de vivienda a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. **Modalidad D** **Aplicable en los siguientes casos:** Las habilitaciones urbanas a) De predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral. b) De predios que colinden con zonas arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con áreas naturales protegidas. c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	1 Certificado de Zonificación y Vías vigente, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 2 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios 3 Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios. 4 Documentación técnica por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. - Plano Perimétrico y Topográfico. - Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno; Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro. - Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria Descriptiva. 5 Planeamiento integral en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE 6 Estudio de impacto ambiental según sea el caso. 7 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 8 Estudio de mecánica de suelos. **REQUISITOS ADICIONALES CONTEMPLADOS EN EL Art. 33° del D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA Y MODIFICATORIA** 1 Estudio de impacto vial para las obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 del artículo 17 del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA y modificatoria. 2 En estas modalidades se presentarán con el expediente sólo una copia de la documentación técnica. Las dos (2) copias adicionales serán presentadas con el comprobante de pago de la liquidación correspondiente.										
3,208	**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA** **BASE LEGAL** Ley Nº 29090 - El Peruano (25/09/07) Art. 19 Ley Nº 26912, El Peruano (16/01/1998) - Fondo Hipotecario de Promoción a la Vivienda D.S. Nº 011-2003-VIVIENDA, El Peruano (25/04/2003) - Modificación del Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/05/2006) - Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA Art. 36° El Peruano (27/09/2008) D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) Reglamento de Administrativa y Técnica D.S. Nº 053-98-PCM, El Peruano (23/12/1998) - Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial D.S. Nº 030-2002-MTC, El Peruano (30/06/2002) - Modifican artículos del Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican los reglamentos de la Ley Nº 29090. Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima	**REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL Art. 25° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA Y MODIFICATORIA** 1 FUHU por triplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar 3 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 4 Derecho de Tramitación **ADICIONALMENTE SE ADJUNTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Art. 36° D.S.Nº 024-2008-VIVIENDA** 1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra por cuadriplicado. En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, deberá presentar los documentos señalados en los literales b), c) y del artículo 16 de la Ley, según corresponda. 2 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicio. 3 Copia legalizada notarialmente de la minutas que acrediten la transferencia de las áreas de	1,8611%	S/. 67,00		X		11 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticoo	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6º		aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobante de pago de la redención de los mismos de ser el caso.										
		4	En caso existan modificaciones al proyecto de habilitación urbana, se deberá presentar en cuadriplicado y debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el solicitante, adjuntando carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la declaracion jurada de los profesionales que suscribe: - Plano de Replanteo de Trazado y Lotización - Plano de Ornamentación de Parques, cuando se requiera - Memoria Descriptiva que contenga el replanteo.									
3,209	**INDEPENDIZACION O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS PARA HABILITACIÓN URBANA** **BASE LEGAL** Ley Nº 27444 - El Peruano (11/04/01) Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 29090 - El Peruano (25/09/07) Ley Nº 27972, El Peruano (04/02/2003) Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 26912, El Peruano (16/01/1998) - Fondo Hipotecario de Promoción a la Viv. D.S. Nº 011-2003-VIVIENDA, El Peruano (25/04/2003) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA, El Peruano (08/05/2006) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA El Peruano (27/09/2008) D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) D.S. Nº 053-98-PCM, El Peruano (23/12/1998) - Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial D.S. Nº 030-2002-MTC, El Peruano (30/06/2002) - Modifican artículos del de Habilitación y Construcción Urbana Especial Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6º Nota.- El administrado deberá presentar, en original y una copia impresa mas una copia digital, de la documentación técnica; firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.		**REQUISITOS COMUNES (Art. 25° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA, modificado por el Art. 25° del D.S. Nº 003-2010- VIVIENDA, literal a)**				X		10 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		1	Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU, por triplicado, debidamente suscrito.										
		2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar										
		3	Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales.										
		4	Derecho de Tramitación	5,1389%	S/. 185,00								
			ADICIONALMENTE SE ADJUNTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Art. 27° D. S. Nº 003-2010-VIVIENDA										
		1	Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial.										
		2	Declaración jurada de inexistencia de feudatarios										
		3	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**, por triplicado, compuesta por - Plano de Ubicación y localización del terreno matriz en coordenadas UTM, referidas en el Sistema Geodésico Oficial. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana mas cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial, en concordancia con le Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad correspondiente - Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, área curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial - Plano de Independizacion, señalando la parcela Independizada y la (s) parcela (s) remanente (s) indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial Cuando corresponda el Plano de Parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz - Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y remanente										
		4	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos que el perímetro a identificar se superponga o colinde con un área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación.										
3,210	**SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** **BASE LEGAL** Ley Nº 29090 - El Peruano (25/09/07) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA El Peruano (27/09/2008) Art. 25°, 29° y 31° D. S. Nº 026-2008-VIVIENDA, El Peruano (27/09/2008) Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley Nº 29476, que modifica la Ley Nº 29090, El Peruano (18/12/2009). Decretos Supremos Nº 003-2010-VIVIENDA, 004-2010-VIVIENDA y 005-2010-VIVIENDA, El Peruano (07/02/2010), que modifican		**REQUISITOS COMUNES (Art. 25° del D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA, MODIFICADO POR EL Art. 25° del D.S. Nº 003-2010- VIVIENDA, literal a)**				X		10 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		1	Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU, por triplicado, debidamente suscrito										
		2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar										
		3	Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales.										
		4	Derecho de Tramitación	5,0000%	S/. 180,00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	los reglamentos de la Ley Nº 29090. Ley Nº 29566 Ley que modifica diversos disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias - Art 5º y 6º Para el caso de Subdivisión del lote urbano con obras deberá ceñirse a lo precisado en el Art. 31° del D. S. Nº 024-2008-VIVIENDA **Nota:** En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.		**ADICIONALMENTE SE ADJUNTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Art. 29°** **D. S. Nº 003-2010- VIVIENDA** **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión. - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. **Nota** Los documentos deben estar firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.									30 días	
3,211	**CERTIFICADOS DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS** **(a solicitud del Administrado)** **BASE LEGAL** Ley Nº 29090, Art. 14° numeral 2. El Peruano (25/09/2007) D.S. Nº 024-2008- VIVIENDA, Art. 5° El Peruano (27/09/2008)	1 2 3	Formulario Único de Edificaciones (FUE) Croquis de ubicación con referencia a la Av. o Calle Principal Derecho de Tramitación	2,6389%	S/. 95,00		X		5 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,212	**CERTIFICADO DE HABITABILIDAD** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972, Art. 73, 79° y 93° El Peruano (27/05/2003)	1 2 3	Formato de solicitud dirigida al Alcalde Título de Propiedad y/o copia literal de dominio actualizada. Derecho de Tramitación	2,6389%	S/. 95,00		X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,3 SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO													
3,301	**CERTIFICADO CATASTRAL** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 14 numeral 5. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 39, 41 y 42.	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de la ficha registral del predio, en caso de no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Derecho de Tramitación	2,6389%	S/. 95,00		X		5 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
3,302	**CONSTANCIA CATASTRAL NEGATIVA** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 Art. 79° Inc. 3.3 El Peruano (27/05/2003) Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45. Resolución Nº 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07). Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f) y 45.	1 2 3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia Autenticada de Título de Propiedad ó copia literal de la SUNARP Derecho de Tramitación	2,6389%	S/. 95,00		X		5 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,303	**CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y RETIRO** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972, Art. 79° Inc. 3.3 y 3.4 El Peruano (27/05/2003)	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Plano de Ubicación indicando la sección de la vía existente. Copia Autenticada de Título de Propiedad ó copia literal de la SUNARP con indicación de áreas y linderos y antigüedad no mayor de 30 Días. Derecho de Tramitación Copia del DNI del solicitante	2,6389%	S/. 95,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural		
3,304	**CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972, Art. 79° Inc. 3.3 El Peruano (27/05/2003) D.S. N° 019-2003-PCM, El Peruano (24/02/2003) Ley N° 29060, El Peruano (07/07/2007) Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1 y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución Nº 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 56.	1 2 3 4 5 6	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Plano de ubicación. Copia fedateada de documentos que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredite la propiedad o posesión,indicando que el predio se encuentra en el Distrito. Derecho de Tramitación	1,6667%	S/. 60,00		X		30 Dias	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural		
3,305	**CERTIFICADO DE NUMERACIÓN** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución Nº 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 58. Ley Nº 29090 (25.09.07). Art. 33 y modificatoria . Ley Nº 29476 (18.12.09). Art. 15. Decreto Supremo Nº 024-2008-VIVIENDA (27.09.08). Art. 49. Decreto Supremo Nº 003-2010-VIVIENDA (07.02.10).	1 2 3 4 5 6	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Copia fedateada de documentos que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP. Copia de Licencia de Edificación, conformidad o Finalización de obra, o Declaratoria de Edificación. Derecho de Tramitación	2,2222%	S/. 80,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural		
3,306	**CONSTANCIA DE POSESION** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.5. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28687 (17.03.06). Art. 24, 25 y 26. Decreto Supremo Nº 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Arts. 27, 28 y 29.	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Indicando nombre, dirección y número de DNI, o solicitud simple. Copia de DNI. Plano simple de ubicación del Predio. Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio. Derecho de Tramitación	2,6389%	S/. 95,00		X		30 DIAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
												Urbano y Rural 30 días	
3,307	**VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O TÍTULO SUPLETORIO Y PARA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS O MEDIDAS PERIMÉTRICAS** **BASE LEGAL** Código Civil, Art. 1832 y 2505° El Peruano (25/07/1984) Ley Nº 27972, El Peruano (27/05/2003) **NOTA** Todos los planos deberan estar georeferenciados al sistema geodesico oficial además e entregarse en formato digital (CD), especificar el tramite notarial a realizar para complementar requisitos de acuerdo a ley.	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Planos perimétrico con coordenadas UTM a escala y firmados por el profesional responsable (2 juegos) Plano de ubicación a escala adecuada con coordenadas UTM y firmado por el profesional responsable (2 juegos) Memoria Descriptiva firmada por profesional responsable (2 juegos) Certificado de Habilitación de profesional responsable. Constancia de búsqueda catastral en SUNARP Documento que acredite la propiedad (opcional) Derecho de Tramitación Copia del DNI del solicitante **OBSERVACION** * No se otorgara Visación en caso de que exista proceso judicial, o si se involucra áreas de dominio publico. * En caso de rectificación de Areas o linderos no se requirira certificado de posesión	2,5000%	S/. 90,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural		
3,308	**CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Resolución Nº 248-2008-SUNARP-SN (30.08.08). Art. 57.	1 2 3 4 5 6	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Plano de ubicación. Copia fedateada de documentos que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredite la propiedad, de ser el el caso. Derecho de Tramitación	2,6389%	S/. 95,00		X		10 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,309	**CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 3.3. Ley Nº 27444 (11.04.01). Art. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1, y 18. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41.	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Copia simple del documento (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento (DNI/CE). Plano único perimétrico con indicación de medidas y linderos que incluya ubicación y localización con coordenadas UTM 2 c/u. Derecho de Tramitación	2,6389%	S/. 95,00			X	15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,310	**CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD** **BASE LEGAL** Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. El Peruano (27/05/03) D.S.005-2006-JUS Decreto Supremo Nº 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Arts. 8.	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Alcalde y copia de DNI, con domicilio en el distrito (en folder A-4) Plano perimetrico en coordenadas UTM Georeferenciado al sistema geodesico oficial, y firmado por el Ingeniero Civil o Arquiteto Colegiado Copia de certificada o fedateada de documento que acredite propiedad y/o posesión Derecho de tramitación	2,6389%	S/. 95,00			X	8 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	3.4 SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL												
3,401	**PERMISO DE OPERACIÓN PARA PERSONA JURIDICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA EN VEHICULOS MENORES** **BASE LEGAL** Ley Nº 27189 (28.10.99). Arts. 2 y 3. Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts.17 y 23. Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4, 8, 12, 34, 47 y 1era. Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4, 7, 13, 14, 15, y 3ra. y 8va. Disposición Complementaria y Final.	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Solicitud bajo la forma de declaración jurada, indicando razon social, Ruc, domicilio, nombre y firma del representante legal dirigida al Alcalde Copia Simple de la escritura Públicade constitución de la persona Jurídica en Registros Públicos Copia Literal vigente de la partida registral expedida por la oficina correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta dias calendario Certificado de vigencia de poderes de la persona natural que representa a la persona juridica solicitante . expedido por la oficina registral correspondiente con antigüedad no mayor a 15 dias a la fecha de presentación de la solicitud. Copia de simple del DNI del Representante Legal. Copia Simple de la tarjeta de identificación vehicular pora cada vehiculo ofertado, expedida por la SUNARP Copia Simple de certificado del SOAT o CAT vigente por cada vehiculo ofertado Copia simple del CITV por cada vehiculo ofertado, cuando corresponda Derecho de tramitación	4,2778%	S/. 154,00			X	30 DIAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
3,402	**MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS MENORES POR INCREMENTO DE VEHÍCULOS** **BASE LEGAL** Ley Nº 27181 (08.10.99). Arts.17 y 23. Ley Nº 27189 (28.10.99). Arts. 2 y 3. Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4, 19 literal i), 23 y 18va. Disposición Complementaria y Final.	1 2 3 4 5 6 7	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: a) La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. de la nueva persona jurídica. b) Información del o de los vehículos menores a incorporar, de sus conductores y propietarios. de los vehículo menor a incorporar. Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información. Copia simple del DNI del representante, en el caso que sea nuevo representante. Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular del o de los vehículos que se incrementará emitido por la SUNARP. Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente del o de los vehículos a incrementar. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) del o de los vehículos a incrementar. Recibo de pago del derecho de trámite.	1,0278%	S/. 37,00		X			Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural		
	4,0 GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO												
	4,1 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION EMPRESARIAL												
4,101	**LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO** **1) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 Y CON UNA CAPACIDAD NO MAYOR DEL 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL CON ITSDC BÁSICA EX POST** **BASE LEGAL** Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79º num. 3.6.4 Ley Nª 27444 El Peruano (11/04/01) Art. 40° y 45° Ley Nº 28976, Art. 7° y 8° El Peruano (05/02/07) Ley marco del Licencia de Funcionamiento Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Ordenanza Nº 019-2007-MDP/A El Peruano (30/10/07) Ordenanza Nº 064-2009-MDP/C El Peruano (18/10/09) Art. 3º Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Arts. 2°, 8°, 9° numeral 2, 10° y 8va. Disposición Complementaria y Final **Giros no aplicables**	 1 2 3 4 1	 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. - Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, para establecimientos con un área hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local. Exhibir recibo de pago del derecho de trámite. **REQUISITOS ESPECÍFICOS** Adicionalmente, de ser el caso, según sea el giro del establecimiento se presentará lo siguiente: Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.	 2,0833%	 S/. 75,00		X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	1. Pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines. 2. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. 3. Giros que requieran de una ITSDC EX ANTE o de Detalle o Multidisciplinaria.	2 3 4	Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.										
	2) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSDC BÁSICA EX ANTE **BASE LEGAL** Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79º num. 3.6.4 Ley Nª 27444 El Peruano (11/04/01) Art. 40° y 45° Ley Nº 28976, Art. 7° y 8° El Peruano (05/02/07) Ley marco del Licencia de Funcionamiento Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Ordenanza Nº 019-2007-MDP/A El Peruano (30/10/07) Ordenanza Nº 064-2009-MDP/C El Peruano (18/10/09) Art. 3º Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Arts. 2°, 8°, 9° numeral 2, 10° y 8va. Disposición Complementaria y Final **Giros aplicables:** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta 2 niveles de terreno o calzada desde 101 m2 hasta 500 m2 como: tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud. 2. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías con un área hasta 500 m2. 3. Instituciones educativas hasta 2 niveles, con un área hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 4. Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras. 5.Gimnasios hasta un área de 500 m2 y que sólo cuente con máquinas mecánicas. 6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras. 7. Playas de estacionamiento, granjas, entre otros que sean de un solo nivel y sin techar.	1 2 3 1 2 3 4	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Exhibir recibo de pago del derecho de trámite. **REQUISITOS ESPECÍFICOS** Adicionalmente, de ser el caso, según sea el giro del establecimiento se presentará lo siguiente: Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud. Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	4,1667%	S/. 150,00		X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
	3) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 500 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES **BASE LEGAL** Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79º num. 3.6.4 Ley Nª 27444 El Peruano (11/04/01) Art. 40° y 45° Ley Nº 28976, Art. 7° y 8° El Peruano (05/02/07) Ley marco del Licencia de Funcionamiento Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Ordenanza Nº 019-2007-MDP/A El Peruano (30/10/07) Ordenanza Nº 064-2009-MDP/C El Peruano (18/10/09) Art. 3º Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Arts. 2°, 8°, 9° numeral 2, 10° y 8va. Disposición Complementaria y Final Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil. Numeral 1.1.3. **Giros aplicables que requieren una ITSDC de Detalle** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones de más de 2 niveles de terreno o calzada con un área mayor de 500 m2 como:	1 2 3 4 3 4 1 2 3 4	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Certificado de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) de Detalle o Multidisciplinaria. Exhibir recibo de pago del derecho de trámite. **REQUISITOS ESPECÍFICOS** Adicionalmente, de ser el caso, según sea el giro del establecimiento se presentará lo siguiente: Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud. Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Copia simple de la autorización expedida por el INC, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del	2,6944%	S/. 97,00		X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-mático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	tiendas, talleres mecánicos, establecimientod e hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, playas de estacionamiento, entre otros afines. 2. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías con un área más de 500 m2. 3. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Cines, teatros, auditorios, centro de convenciones, entre otros afines, cualquiera sea el área con que cuenten. 5. Centros de diversión cualquiera sea el área con que cuente, tales como: salas de juegos de casinos y/o máquinas tragamonedas, telepódromos, bingos, discotecas, salsotecas, salsódromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos, salas de juegos eléctricos y/o electrónicos, entre otros afines. 6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y un número mayor de 20 computadoras. 7. Instituciones educativas con un área mayor a 500 m2 o más de 2 niveles desde el nivel de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno. 8. Cabinas de internet con un número mayor de 20 computadoras. 9. Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera sea el área con que cuente. **Giros aplicables que requieren una ITSDC Multidisciplinaria** - Edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen, almacenen, fabriquen , o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población. En el caso de industrias, si éstas se encuentran ubicadas cerca de zonas urbanas (viviendas familiares) y que por la naturaleza de los procesos industriales o de almacenamiento, utilizan y/o generan materiales y/o residuos peligrosos, inflamables, tóxicos, reactivos, corrosivos y/o radiactivos.		Patrimonio Cultural de la Nación.										
4,102	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVAS PARA;** **- MERCADOS DE ABASTO** **- GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES** **BASE LEGAL** Ley Nª 27972 Art. 40° y 81° numeral 1.8 El Peruano (27/05/03) Ley Nª 27444 El Peruano (11/04/01) Art. 40° y 45° Ley Nº 28976, Art. 2º, 7°, 8°, 9º, 10º, 11º y 15° El Peruano (05/02/07) Ley Nº 29060 El Peruano (07/07/07). Arts. 1 y 2. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Art. 2º, 8º, 9º, 10.4º Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68° El Peruano (15/11/04)		**REQUISITOS GENERALES** 1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación 2 Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural 3 Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil en detalle 4 Exhibir recibo de pago del derecho de trámite. **REQUISITOS ESPECÍFICOS** Adicionalmente, de ser el caso, según sea el giro que se desarrolle en la galería, mercado o centro comercial se presentará lo siguiente: 1 Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud. 2 Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada 3 Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento 4 Copia simple de la autorización expedida por el INC conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** Los mercados de abasto y galerías comerciales deben contar con una sola licencia de funcionamiento de forma corporativa, la cual es extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente o la junta de propietarios, de ser el caso A los módulos o stands que forman parte del mercado o de la galería, según corresponda les será exigibles una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Ex Post o	2,6944%	S/. 97,00		X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % UIT AÑO 2011	DERECHO DE PAGO S/. S/. 3.600,00	CALIFICACIÓN Auto-má-tico	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA Silencio Positivo	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PREVIA Silencio Negativo	PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDE-RACION	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACION
			Multidisciplinaria según corresponda, al oorgamiento de la Licencia de Funcionamiento										
4,103	**VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONOMICA** **BASE LEGAL** Ley Nª 27972 Art. 40º y 81º numeral 1.8 El Peruano (27/05/03) Ley Nª 27444 El Peruano (11/04/01) Art. 40° y 45° Ley Nº 29060 El Peruano (07/07/07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976, Art. 3º, 7°, 8°, 11º y 15º El Peruano (05/02/07) Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Art. 2º, 8º, 9º, 10º Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68° El Peruano (15/11/04) Resolución Nº 0155-2010/CEB-INDECOPI El Peruano (01/07/10) Literal E.2	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación - Número de la licencia de funcionamiento.				X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		2	Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural										
		3	Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.										
			- En caso de realización de ITSDC a cargo de la Muncipalidad (costo de inspección incluido)	4,1667%	S/. 150,00								
			- En caso de realización de ITSDC a cargo de INDECI (se debe presentar certificado)	2,6944%	S/. 97,00								
			Nota: En el caso que la variación del área comercial origine el cambio de tipo de nITSDC al cual inicialmente estaba sujeto el establecimiento, se tendrá que realizar la inspección técnica que corresponda										
4,104	**MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO** **- POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** **BASE LEGAL** Ley Nª 27972 Art. 40º y 81º numeral 1.8 El Peruano (27/05/03) Ley Nª 27444 El Peruano (11/04/01) Art. 40° y 45° Ley Nº 29060 El Peruano (07/07/07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976, Art. 3º, 8°, 11º y 12º El Peruano (05/02/07) Ley 29566 El Peruano ((28/07/10). Art. 5. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68° El Peruano (15/11/04) Resolución Nº 0155-2010/CEB-INDECOPI El Peruano (01/07/10) Literal E.2	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos - Información de la nueva razón social y dociumento que lo acredite - Número de la licencia de funcionamiento.				X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		2	Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural										
		3	Copia de la Escritura Pública de cambio de la denominación o razón social o ficha registral según sea el caso										
		4	Copia del RUC actual.										
		5	Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.	2,6944%	S/. 97,00								
			Nota: El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del certificado de licencia de funcionamiento.										
	- POR CAMBIO DE OTROS DATOS VINCULADOS CON LA LICENCIA **BASE LEGAL** Ley Nª 27972 Art. 40º y 81º numeral 1.8 El Peruano (27/05/03) Ley Nª 27444 El Peruano (11/04/01) Art. 40° y 45° Ley Nº 28976, Art. 3º, y 8° El Peruano (05/02/07) Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68° El Peruano (15/11/04)	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación - Información de los datos a modificar o actualizar adjuntando los documentos que lo sustentan - El número de la licencia de Funcionamiento.	GRATUITO	GRATUITO								
		2	Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural										
		3	En caso de un tercero acreditar legítimo interés.										
4,105	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO** **BASE LEGAL** Ley Nº 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento El Peruano (05/02/07) Art. 3° y 8° Ley Nª 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General El Peruano (11/04/01) Art. 44°, 45° y 160° Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades EL Peruano (27/05/03) Art. 40° y 81° numeral 1.8	1	Solicitud con carácter de Declaración jurada al Sr. Alcalde			X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico		
		2	Copia DNI (Simple) y vigencia de poder en caso de personería de persona jurídica o ente colectivo.										
		3	Denuncia policial por perdida de licencia de funcionamiento en caso de deterioro										
		4	Derecho de tramitación	0,6111%	S/. 22,00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	Ordenanza Nº 019-2007-MDP/A El Peruano (30/10/07) Ordenanza Nº 064-2009-MDP/C El Peruano (18/10/09) Decreto Supremo Nº 156-2004-EF El Peruano (15/11/04) Art. 68°												
4,106	**CESE DE ACTIVIDADES** **BASE LEGAL** Ley Nª 27444 Art- 44° y 45° El Peruano (11/04/01) Ley Nº 28976 Art. 3°, 8°, 11° y 12° El Peruano (05/02/07) Ley Nª 27972 Art- 40° y 81° numeraL 1.8 EL Peruano (27/05/03) Ordenanza Nª 064-2007-MDP/C Art. 9º Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68° El Peruano (15/11/04)	1 2 3 4	Solicitud con carácter de Declaración jurada al Sr. Alcalde Copia de DNI (Simple) Devolución de Licencia Municipal de Funcionamiento (original) o denuncia policial perdida Vigencia de poder en caso se trate de persona jurídica o ente colectivo. Si es persona natural representada se requerirá carta poder con firma legalizada.	GRATUITO	GRATUITO	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico		
4,107	**CONSTANCIA DE NO DESARROLLAR ACTIVIDADES INDUSTRIALES COMERCIALES Y/O SERVICIO** **BASE LEGAL** Ley Nª 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General El Peruano (11/04/01) Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades EL Peruano (27/05/03)	1 2 3	Solicitud con carácter de Declaración jurada al Sr. Alcalde Copia de DNI (Simple) Derecho de tramitación	0,5556%	S/. 20,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico		
4,108	**AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS, AVISOS O ELEMENTOS PUBLICITARIOS** **BASE LEGAL** Ordenanza Nº 1094 El Peruano (23/12/07). Arts. 18°, 20° y 21° Resolución Nº 01-096-CAM-INDECOPI El Peruano (31/12/1996) Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI El Peruano (13/09/2008) Ley Nº 27972 El Peruano (27/05/03). Arts. 40° y 79° numeral 1.4.4 Ley Nº 27444 El Peruano (11/04/01). Arts. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley Nº 29060 El Peruano (07/07/07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF El Peruano (15/11/04) Art. 68°	1 2 3 4	Requisitos Generales: Formato gratuito de solicitud - Declaración Jurada, debidamente llenada Presentar las siguientes vistas: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones b) Fotografía en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que solicita Autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará Copia de la autorización Municipal de funcionamiento, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio donde se tramita la solicitud Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal **ADICIONALES** **En Bienes de Dominio Privado** Copia del acta de la Junta o Asamblea de propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario **En Bienes de Dominio Publico** 1) Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 ó 1/250, y esquema de localización a escala 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista mas saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digital del plano 2) En caso de anuncios o avisos publicitarios luminosos, iluminados o especiales deberán presentar la copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente **En Paneles Monumentales** 1) Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 ó 1/250, y esquema de localización a escala 1/5000. Se indicaran las distancias de la arista mas saliente del panel hasta el eje de la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo digital del plano. 2) Especificaciones técnicas y plano de estructuras a escala conveniente, refrendados por un ingeniero civil **En Anuncios o Avisos Publicitarios Luminosos, Iluminados o Especiales** Con áreas de exhibición mayores a 12.00 M2 1) Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado por un Ing. Electricista. 2) Plano de Instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refrendado por un Ing. Electricista. **Nota:** Cuando la Ubicación del anuncio o aviso publicitario, involucra la instalación de una red de energía eléctrica, se deberá solicitar la autorización correspondiente.				X		30 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
			Para Banderolas de Campañas y Eventos En el Formato - Solicitud debe consignar el tiempo de exhibición de los afiches o banderolas										
		5	Derecho de tramitación										
			1) Anuncios y avisos publicitarios que identifican templos religiosos, así como de los centros educativos estatales: sólo con respecto al nombre y en una sola ubicación. La información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas y benéficas; no lucrativos y la información de entidades publicas.	GRATUITO	GRATUITO								
			2) **Panel Simple** : (Paleta, Escaparate, Marquesina, Globo Aerostático, Cartelera, Valla, Banderola, Avisos, Toldos y otros).	4,7222%	S/. 170,00								
			3) **Paneles Monumentales** : (Unipolares, Tótem, Publicidad en Mobiliario Urbano y otros)	34,1667%	S/. 1.230,00								
4,109	**AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA (KIOSCOS Y MODULOS)** **BASE LEGAL** Ordenanza Nº 004-2007-MDP/A El Peruano (18/04/07) Ordenanza Nº 002-85 MML El Peruano (26/05/95) Ley Nº 27972 El Peruano (27/.05/03). Art. 40°, 81°, 79ª numeral 3.6. Ley Nº 27444 El Peruano (11/04/01). Arts. 44° y 45°. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF El Peruano (15/11/04) Art. 68°	1	Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Sr. Alcalde				X		15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		2	Copia del DNI (Simple)										
		3	Carnet de Sanidad en los casos de manipulación de alimentos										
		4	Croquis de Ubicación										
		5	Derecho de Tramitación	1,9444%	S/. 70,00								
4,110	**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS DE CARÁCTER TEMPORAL O EVENTUAL** **(Establecimientos con área de hasta 3,000 espectadores)** **BASE LEGAL** Ley N° 28657 El Peruano (29/12/2005) Ley N° 29168 El Peruano (20/12/2007) Ley Nº 27972 El Peruano (27/05/03). Arts. 40° y 81° numeral 1.8 Ley Nº 27444 El Peruano (11/04/01). Arts. 34°, 35°, 44° y 45°. Ley Nº 29060 El Peruano (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF El Peruano (15/11/04) Art. 54°, 55°, 56° y 68° Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM El Peruano (05/08/07) Art. 10°, 12°, 13° y 39° (*) Las solicitudes deberán ser presentadas en un plazo no menor de tres días hábiles previa al evento (*) Los agentes perceptores están obligados a presentar declaración jurada para comunicar el boletaje o similares a utilizarse, con un anticipación de (7) días ante de la puesta a disposición del publico. Art 55° modificado por el Art 2° de la Ley N° 29168.	1	Solicitud - Formato con carácter de declaración Jurada					X	15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	**1) Reconsideración** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 15 días **2) Resuelve** Gerente de Turismo y Desarrollo Económico 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		2	Contar con licencia de funcionamiento y certificado de seguridad en defensa civil vigentes										
		3	Copia de la declaración jurada del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos										
		4	Autorización del APDAYC. Para el desarrollo de espectáculos públicos No Deportivos y de Actividades Sociales										
		5	Autorización de DISCAMEC si el espectáculo incluye material pirotécnico.										
		6	Copia del contrato de alquiler y otro que acredite el uso del local										
		7	Calificación del Instituto Nacional de Cultura de ser el caso.										
		8	Constancia de autorización de las entidades correspondientes (PNP, Gubernatura distrital y Municipalidad Metropolitana del Lima)										
		9	Derecho de Tramitación	5,2778%	S/. 190,00								
			NOTA Articulo 55° y 57° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, modificado por el articulo 2° de la Ley N° 29168 Articulo 55° Párrafo Tercero.- En caso de espectáculos y eventuales, el agente perceptor esta obligado a depositar una garantía de acuerdo al Articulo 57° Articulo 57° Tasas del impuesto modificado por el articulo 2° de la Ley N° 29168 a) Espectáculos Taurinos (10%) b) Espectáculos Cinematográficos (10%) c) Espectáculos de Música en General (0%) d) Otros Espectáculos Publica (0%) e) Espectáculos de Folclor Nacional, Teatro municipal, Zarzuela, Concierto de Música Clásica Opera, Ballet, y Circo (0%)										
	5 GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y DEL AMBIENTE												
5,001	**REGISTRO DE LOS CAMIONES CISTERNAS** **BASE LEGAL** ORD. No. 028-2005-MDP/A El Peruano (27/ 08/05)	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde			X				Unidad de Administración Documentaria y	Gerente de Servicios a la Ciudad		
		2	Copia del DNI del propietario, Tarjeta de Propiedad o Contrato de compra venta y SOAT del vehículo										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades EL Peruano (27/05/03)	3	Copia del DNI, Licencia de conducir y Carné de Sanidad del conductor							Registro Civil	y del Ambiente		
		4	Copia del DNI y Carné de Sanidad del ayudante (s)										
		5	Copia de autorización sanitaria otorgada por DISA II										
		6	Copia vigente del Certificado de desinfección del vehículo.										
		7	Derecho de Tramitación	0,5556%	S/. 20,00								
	6 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL												
	6.1 SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES												
6,101	**RECONOCIMIENTO Y/O REGISTRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO** **BASE LEGAL** Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades EL Peruano (27/05/03) Ley Nª 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General El Peruano (11/04/01) ORD. Nº. 191-98-MML El peruano (13/11/98) ORD. Nº. 11-2006-MDP ORD. Nº. 60-2009-MDP ORD. Nº. 70-2010-MDP	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde					X	30 DIAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Humano	**1) Reconsideración** Gerente de Desarrollo Humano Y PS 15 días **2) Resuelve** Gerente de Desarrollo Humano Y PS 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		2	Acta de Constitución (Legalizada o fedateada)										
		3	Estatuto y acta de aprobación (Legalizada o fedateada)										
		4	Acta de elección del órgano directivo (Legalizada o fedateada)										
		5	Nómina de la Junta Directiva o Consejo Directivo										
		6	Libro Padrón (Legalizado o fedateado)										
		7	Copia del DNI de los miembros del Consejo Directivo										
		8	Derecho de Tramitación	0,3667%	S/. 13,20								
			* (O.S.B. exoneradas de pago)										
6,102	**OTORGAMIENTO DE CREDENCIAL A DIRIGENTES** **BASE LEGAL** ORD. Nº. 191-98-MML 13. 11.98 Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades EL Peruano (27/05/03) Ley Nª 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General El Peruano (11/04/01) ORD. Nº. 60-2009-MDP ORD. Nº. 70-2010-MDP	1	Presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde			X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Humano		
		2	Copia simple de Resolución de reconocimiento de la Organización Social										
		3	Foto tamaño carnet de cada miembro										
		4	Derecho de tramitación	0,1389%	S/. 5,00								
			* (O.S.B. exoneradas de pago)										
6,103	**MODIFICACIÓN O RENOVACION DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO** **BASE LEGAL** ORD. Nº. 191-98-MML 13. 11.98 Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades EL Peruano (27/05/03) Ley Nª 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General El Peruano (11/04/01) ORD. Nº. 60-2009-MDP ORD. Nº. 70-2010-MDP, Art.12º inc. c)	1	Presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde			X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Gerente de Desarrollo Humano		
		2	Acta de Asamblea General donde considere el acuerdo de modificación (Fedateada o legalizada)										
		3	Derecho de Tramitación	0,2778%	S/. 10,00								
			* (O.S.B. exoneradas de pago)										
	7 DEFENSA CIVIL												
7,001	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA SUPUESTOS DISTINTOS AL DE LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O A LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS (A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO)** **APLICABLE, ENTRE OTROS, PARA:** *** CASO DE DENEGATORIA DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO A LOCAL QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** *** INSPECCIONES A MODULOS O STANDS QUE FORMEN PARTE DE GALERÍAS O MERCADOS AUTORIZADOS** **BASE LEGAL**	1	Formulario de solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil					X	15 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Jefe de Defensa Civil	**1) Reconsideración** Jefe de Defensa Civil 15 días **2) Resuelve** Jefe de Defensa Civil 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
		2	Cartilla de Seguridad y/o Plan de Seguridad en Defensa Civil o copia de planes de continencia debidamente aprobados y actualizados, según corresponda										
		3	Derecho de Tramitación										
			Tramos										
			1) Hasta 100 m2	2,0000%	S/. 72,00								
			2) Desde 101 m2 hasta 500 m2	3,3611%	S/. 121,00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2011

ORDENANZA Nº 096 -2011-MDP/C DEL 23 SET 2011

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZOS PARA RESOLVER (Días Hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
						Auto-máticO	EVALUACIÓN PREVIA						
				% UIT AÑO 2011	S/. S/. 3.600,00		Silencio Positivo	Silencio Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
	D.S Nº 066-2007-PCM, Art. 7°, 8°, 9°, 34°, 40° y 41° El Peruano (06/08/2007) Ley Nº 27972 El Peruano (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.6 Ley Nº 27444 El Peruano (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 El Peruano (07/07/07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF El Peruano (15/11/2004) Art. 68												
7,002	**(*) RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL** **(A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO)** **BASE LEGAL** D.S Nº 066-2007-PCM, Art. 1°,18°, 35°, 38°, 39º, 40° y 41° El Peruano (06/08/2007) Manual para la Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (*) Las solicitudes de renovación deberán ser efectuadas con el administrado con 15 días hábiles anteriores a la perdida de la vigencia del certificado correspondiente.	1 2 3 4	**En Caso de Renovación de Certificado** (sólo se cobra por el informe de verificación de condiciones de seguridad) Formulario Oficial de solicitud de Renovación del Certificado de Inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección Protocolos u otros documentos que hayan perdido vigencia y que forman del expediente en poder de la administración Derecho de Tramitación **Nota:** En caso de verificarse lo contrario corresponde nueva ITSDC	1,3889%	S/. 50,00			X	15 DÍAS				
7,003	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE DEFENSA CIVIL PARA EVENTO Y ESPECTÁCULO PUBLICO** **(A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO)** **Afluencia de espectadores menor o igual a 3000 personas** **BASE LEGAL** D.S Nº 066-2007-PCM El Peruano (06/08/2007)	1 2	Formulario de solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Derecho de Tramitación **En Locales cerrados o aire libre** Afluencia de espectadores menor o igual a 3000 personas	4,0278%	S/. 145,00			X	7 DÍAS	Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Jefe de Defensa Civil	**1) Reconsideración** Jefe de Defensa Civil 15 días **2) Resuelve** Jefe de Defensa Civil 30 días	**1) Apelación** Gerente Municipal 15 días **2) Resuelve** Gerente Municipal 30 días
7,004	**DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL** **BASE LEGAL** Ley Nº 27444 El Peruano (11/04/01). Art. 44º, 45º, 107º y 160º . Ley Nº 27972 El Peruano (27/05/03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.6 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF El Peruano (15/11/04) Art. 68	1 2	Solicitud simple solicitando duplicado del certificado de defensa civil Derecho de tramitación.	0,5556%	S/. 20,00	X				Unidad de Administración Documentaria y Registro Civil	Jefe de Defensa Civil		